



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JUAN LUIS ARISTIZABAL GOMEZ en contra de MEDIMAS EPS S.A.S Y OTRO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2022320000000864-6 del 8 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud se ordena notificar de la existencia del presente proceso al señor FRANK URRUTIA LALILIE identificado con c.c 79.690.804, en calidad de liquidador de MEDIMAS EPS S.A.S.

En ese orden de ideas se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 051, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de MARZO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b06ee039a7050583256e0c93e9c3fc51e88e87557ea309c13aedfaf0ec25b8c**

Documento generado en 23/03/2022 04:25:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**